



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de las tareas de puesta en valor y reacondicionamiento de puertas de madera del cuarto piso del Palacio de Justicia de la Nación, sito en Talcahuano n° 550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

Considerando:

Que a fs. 1/42 y 45/61 obran los antecedentes, la solicitud de referencia y las especificaciones técnicas confeccionadas por la Subdirección de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 45/60, el cual se halla rubricado por la citada Subdirección en todas sus fojas y conformado por la misma a fs. 62.

Que a fs. 44 y 64 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente, del ejercicio financiero correspondiente.

Que a fs. 67, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar las tareas de puesta en valor y reacondicionamiento de puertas de madera del cuarto piso del Palacio de Justicia de la Nación, sito en Talcahuano n° 550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 45/60 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días hábiles, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos dos millones ciento ochenta y cinco mil cincuenta y seis con treinta y cuatro centavos (\$ 2.185.056,34.-) con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

A.C